

DEFENSOR FEDERAL

LO QUE NECESITA SABER EN CUANTO A UN CASO FEDERAL

¿QUÉ ES UN CASO FEDERAL? A usted se le acusa de un delito federal. Eso se refiere a un delito que viola una ley promulgada por el Congreso para todo el país o un delito que ocurrió sobre propiedad del gobierno de los Estados Unidos, tal como una base militar. El Tribunal Federal es muy diferente del Tribunal Estatal. He aquí las diferencias principales:

FIANZA

Como prisionero federal, NO se le asigna automáticamente una fianza. Se llevará a cabo una audiencia de detención en la cual el juez decidirá si le otorgará libertad provisional o si lo dejará en la cárcel por el momento. Si se le deja detenido, probablemente será en la Cárcel Principal del Condado de Sacramento. Para información adicional, por favor lea la hoja de información titulada Audiencia de Detención.

¿CUÁNTO TIEMPO DURA EL PROCESO? Los casos federales toman mucho más tiempo para resolverse que los casos estatales, especialmente si el caso es complicado o si hay varios acusados en el mismo caso. Es posible que otros en la cárcel se refieran al Derecho de Juicio Sin Demora. Casi todo lo que escuche será información equivocada. En un caso federal no se puede “renunciar al plazo legal” (“waive time”). Sin embargo, su abogado puede solicitar tiempo adicional para su preparación, para efectuar investigaciones, presentar peticiones legales, etc. Puede hablar de esto con su abogado.

ACUERDO DE DECLARACIÓN. En el Tribunal Federal los jueces no participan en las negociaciones para resolver los casos mediante un Acuerdo de Declaración. Un Acuerdo de Declaración es un acuerdo entre usted y el procurador: usted acepta declararse culpable el procurador concuerda con retirarle cargos o recomendar lo que usted ha aceptado al tiempo que se dicte la sentencia. Si se llega a un acuerdo el juez no lo aprueba de antemano y es posible que ni siquiera se entere de tal acuerdo. En la mayoría de los casos el juez no está obligado a aceptar el acuerdo. Si el juez no acepta el acuerdo, generalmente NO se le permite retirar su declaración de culpabilidad. Para más detalles, por favor lea la hoja de información titulada Negociaciones de un Acuerdo de Declaración y Declaración de Culpable.

SENTENCIAS. Las sentencias federales son muy diferentes de las sentencias estatales aun por la misma conducta. Es el Congreso quien decide las penas máximas y a veces mínimas por delitos federales.

Adicionalmente, los jueces federales están obligados a consultar un manual de pautas complicadas llamado Manual de Pautas de Sentencias Federales. El juez debe consultar estas pautas al determinar qué sentencia imponer. Su abogado le puede explicar cómo estas se aplicarán en su caso.

Otra diferencia es la manera que se cumple una sentencia federal. La libertad preparatoria (“Parole”) no existe, pero sí puede ganar crédito por buena conducta por sentencias de menos de 1 año. Si a usted se le sentencia a una penitenciaría federal tendrá que cumplir por lo menos el 85% de la sentencia. Para sentencias de un año o menos de duración no se otorga crédito o descuento por buena conducta en la penitenciaría (“credit for good time”).

ETAPAS DEL PROCESO DE UN CASO

FEDERAL: Las siguientes son las etapas en el proceso de un caso federal:

1. Comparecencia inicial y lectura de cargos.
2. Audiencia de detención.
3. Revelación de los medios de prueba.
4. Peticiones
5. Negociaciones de un Acuerdo de Declaración y declaración de culpable.
6. Juicio.
7. Imposición de la Sentencia.
8. Violaciones de las condiciones de la condena condicional o de la libertad supervisada.
9. Recursos de Apelación y otros recursos de agravio.